

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2023-MDCH – PRIMERA CONVOCATORIA**

1 NÚMERO DE ACTA

3

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En la ciudad de Chamaca a las 15:30 horas del día 12 del mes de junio del año 2023, en la oficina de la Sub Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Chamaca, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 060-2023-GM-MDCh/C, encargado de conducir y desarrollar el proceso de selección LICITACION PUBLICA N° 01-2023-MDCH – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LAS COMUNIDADES DE QACCHO LIMAMAYO Y QUELLOMARCA, DEL DISTRITO DE CHAMACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", por un valor referencial de S/ 10,622,116.28 (Diez millones Seiscientos Veintidós Mil Cientos Dieciséis con 28/100 Soles), a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	MILTON JHONY TINTA	Titular	X	Dependencia:	SGIDUR
	MONTESINOS	Suplente			
Primer Miembro	JOSE HERNAN	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE ABASTECIMIENTO
	CCAHUACHIA HUILLCA	Suplente			
Segundo Miembro	LUCERO ESTEFANY	Titular	X	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE
	CUBAS MEDINA	Suplente			

**4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado S/.
<b>CONSORCIO CHAMACA, integrado por: CORPORACION B &amp; M INGENIEROS S.R.L. y INGENIERIA EN LA CONSTRUCCION S.R.L.</b>	<b>10,569,005.70</b>

**5 BASE LEGAL**

Artículo 76 - numeral 76.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

**6 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7

**FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**